



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

## Gobierno Civil de la Provincia de Cáceres

### CIRCULAR

Debidamente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha me ausento de esta provincia, haciendo entrega del mando de la misma al Secretario del Gobierno Civil, D. Ricardo Caltañazor y del Pino, que lo desempeñará con el carácter de interino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres 7 de Abril de 1932.—El Gobernador Civil, Joaquín Arnau. 1367

### CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Coronel Jefe del Centro de Movilización y Reserva de Salamanca, sobre formación de la Estadística militar del año 1932, todos los Sres. Alcaldes de esta provincia, darán exacto cumplimiento a dicho servicio, con arreglo al modelo que se acompaña:

Centro de Movilización y Reserva, número 14  
Salamanca

NÚMERO	ESTADOS
	Hojas del censo de Ganado (formulario A)
	Hojas del censo de carruajes (formulario B)
	Hojas del censo de Automóviles (formulario C)
	Resguardos para propietarios de ganado
	Resguardos para propietarios de carruajes
	Resguardos para propietarios de Automóviles

Para que esa Alcaldía pueda cumplimentar lo mandado en la O. C. del Ministerio de la Guerra de 28 de Junio de 1930, inserta en el D. O. número 144, me complazco en remitir a V. S. los impresos que al margen se indican, esperando me devuelva requisados los estados A, B y C, antes del 1.º de noviembre del presente año, conforme previene la prevención 8.ª de dicha disposición.

De la presente comunicación le ruego acuse de recibo.

Salamanca ..... de ..... de 19....

El CORONEL JEFE,

## Delegación de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE CACERES

### Cédula de notificación

Por la presente se notifica al súbdito portugués Francisco Magro Piñeiro, que la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, en sesión de fecha 7 de Marzo último, reunida para ver y fallar el expediente de defraudación número 33/932 por la aprehensión de una cabeza de ganado caballar, ha acordado considerar el hecho sometido a su conocimiento, constitutivo de una falta de defraudación, de la cual es responsable en concepto de autor el mencionado súbdito portugués, imponiéndole como penalidad, la multa de siete mil setecientos noventa y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos, y en caso de insolvencia, la pena subsidiaria correspondiente; significándole que contra el fallo de referencia, puede recurrir en recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio, debiendo hacer efectiva la multa en el plazo de quince días.

Cáceres 5 de Abril de 1932.—El Secretario, Francisco S. Mayoral.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, E. de Muslera. 1351

### Secretaría de Juntas Administrativas

### Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a don José Fernández Alcá-

zar, para que el día 20 del mes actual y a las 17 horas, concurra por sí o por persona que legalmente lo represente, al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de Contrabando número 4/932, incoado contra el mismo, por transportar mayor cantidad de tabaco nacional que la permitida, pudiendo aportar al acto, las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres 5 de Abril de 1932.—El Secretario, Francisco S. Mayoral. 1351

Por la presente se notifica a don Pedro Carreda, para que el día 20 del mes actual y a las 17 horas, concurra por sí o por persona que legalmente le represente, al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de defraudación número 52/932, incoado contra citado individuo por aprehensión de un encendedor, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndole que tienen derecho a nombrar un vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado.

Cáceres 5 de Abril de 1932.—El Secretario, Francisco S. Mayoral. 1351

Por el presente se notifica a los súbditos portugueses Maximino González y José

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de .....

Lo que se hace público para general cumplimiento.  
Cáceres, 7 de Abril de 1932.—El Gobernador, Joaquín Arnau. 3541

Manuel Tomé, para que el día 20 del mes actual y a las 17 horas, concurren por sí o por persona que legalmente los represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de defraudación número 35[32], incoado contra citados individuos por su puesta venta de café, pudiendo aportar al acto, las pruebas que estimen pertinentes, advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado.

Cáceres 5 de Abril de 1932.—El Secretario, Francisco S. Mayoral.

1351

### Edicto

El día 11 del actual y a las 11 horas, se verificará en esta Delegación de Hacienda, con arreglo a lo prevenido en los artículos 462 al 466 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, la venta en pública subasta de los siguientes efectos:

Una camioneta marca Chevrolet, CC. 2.360, S. P., motor número 2.103.110, de 20 H. P., con sus accesorios que se detallan en el edicto que se encuentra expuesto al público en la tablilla de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Tasado todo en la cantidad de 3.500'00 pesetas.

Referido vehículo, así como los accesorios, pueden ser examinados por quien lo desee, en los días laborables que median hasta el en que se verifique la subasta, y horas de las 9 a las 14.

Se previene que el adquirente ha de satisfacer a la Hacienda los Derechos reales que les correspondan por transmisión de dominio, más los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en un periódico de la localidad.

Cáceres 6 de Abril de 1932.—El Delegado de Hacienda, E. de Muslera.

1357

## Audiencia Territorial de Cáceres

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

### Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Joaquín Floriano Cumbreño, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Cáceres de 24 de Febrero último, por el que se le niega el pago de los servicios prestados en el Barrio de Aldea Moret y se manda que en lo

sucesivo se realice, distribuyéndolo entre los cuatro titulares, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Cáceres 4 de Abril de 1932.—El Secretario, Germán Repetto.—V.º B.º, El Presidente del Tribunal, Lecea.

1350

## Juzgados

### CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a averiguar quién fué el sujeto que en unión del procesado Fernando Jiménez Domínguez, en las inmediaciones del Hospital Provincial, sustrajo y se apropió de la cantidad de 125 pesetas, en un billete del Banco de España de cien pesetas y el resto en monedas de plata, de la pertenencia de Salustiano Solís Iglesias, vecino de Robledillo de Trujillo; y se proceda a averiguar igualmente quiénes fueran los cuatro sujetos que alquilaron en Talavera la Reina para Cáceres el taxi 16.625 conducido por Matías Alvarez Caballero, y que dos eran viejos y dos jóvenes, éstos muy bien vestidos y uno de los viejos era grueso, vestía pantalón de pana, blusa negra y usaba sombrero, que pernoctaron en esta Capital la noche del día 1.º del actual, dejando abandonado en el automóvil una s mantas y otros efectos, procediendo a su detención y poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número setenta y ocho del año actual por el delito de robo.

Dado en Cáceres a cuatro de Abril de mil novecientos

treinta y dos.—Vicente Pérez.—P. S. M., El Secretario, Abelardo H.

1346

### CACERES

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una mula, de cuatro años, alzada un metro cuarenta y tres centímetros, capa toda, raza española, y tiene el hierro de la Unión ganadera en la llana derecha; un mulo, entero, de tres años, alzada un metro cuarenta y tres centímetros, capa negra mohino, raza española y tiene el mismo hierro que el anterior, y otro mulo, entero, de tres años, con 1'40 de alzada, capa castaño oscuro, raza española y tiene el mismo hierro que los anteriores, que fueron sustraídos la noche del 26 al 27 de Marzo, del cercado de las Palomas, del término municipal de Torrequemada y de la pertenencia del vecino del mismo, Martín Martín Pérez, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número ochenta y tres del año actual por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Vicente Pérez.—P. S. M., El Secretario, Abelardo H.

1348

### ALCUESCAR

Don Angel Manzano Burgos, Juez municipal suplente de esta villa en ejercicio.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio de la presente a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real Orden de 9 de Diciembre del mismo año y al primero de los turnos establecidos en la Real Orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas en el término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de

Madrid», ante el Juzgado de primera instancia de Montánchez.

A los efectos oportunos se hace constar que este pueblo tiene habitantes de hecho y de derecho.

Dado en Alcuéscar a 14 de Marzo de 1932.—Angel Manzano.—El Secretario accidental, José Conde.

1129

### LOSAR DE LA VERA

Don Teodoro Escalona Díaz, Juez municipal de esta Villa de Losar de la Vera.

Hago saber: Que habiendo sido desierta la vacante de Secretario suplente de este Juzgado en turno de traslación, se anuncia nuevamente en virtud de lo mandado por la Superioridad, por término de treinta días, contados desde el siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», según la orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación reglamentaria, en el plazo ya indicado, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Jarandilla.

Se hace constar que este término consta de 2.499 habitantes y que el agraciado no percibirá nada más que los derechos de arancel cuando actúe.

Dado en Losar de la Vera a once de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—El Juez municipal, Teodoro Escalona.—P. S. M., El Secretario accidental, Florencio Sánchez.

978

### CASARES DE LAS HURDES

Don Angel Domínguez San José, Juez municipal de Casares de las Hurdes.

Hago saber: Que en virtud de haber quedado desierto el concurso de traslado para la provisión en propiedad de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian nuevamente las resultas de las mismas a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la R. O. de 14 de Julio de 1930 y artículo 5.º del R. D. de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones de la Ley orgánica del poder judicial, a fin de que los aspirantes puedan presentar las solicitudes documentadas durante el plazo de quince días, para la de Secretario y durante treinta días para la de Secretario suplente, a contar desde la publicación del último edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», en este Juzgado municipal, con arreglo al artículo 13 del expresado Reglamento.

Se advierte que este Juzgado consta de 749 habitantes de derecho y no tiene otros emolumentos que los señalados en el arancel.

Casares de las Hurdes a 1 de Marzo de 1932.—El Juez, Angel Domínguez.

912

# Alcaldías

## TALAVERUELA

### Edicto

Con el fin de formar en su día el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal para el año 1933, se requiere a los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, para que en el término de quince días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajos, debidamente reintegradas y con los documentos que acrediten haber pagado el impuesto de derechos reales.

Talaveruela, 29 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Casimiro Iglesias. 1245

## ALDEANUEVA DE LA VERA

### Presupuesto extraordinario por varios años

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario de este municipio que ha de tener vigencia por varios años, a fin de convertir en cultivo intensivo el forestal actual de una parcela de terreno del Monte Mesillas, de estos propios, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Aldeanueva de la Vera a 3 de Abril de 1932.—El Alcalde, Clemente Fernández. 1321

## TORRE DE DON MIGUEL

### Pedido de Relaciones

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda en su día formar el Apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a la derrama de la contribución territorial por rústica del año de 1933, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 20 de Abril actual, durante las horas de oficina y días hábiles, la oportuna declaración jurada de las alteraciones que hayan sufrido en expresada riqueza, acompañando los documentos justificativos de ella en los que conste haber satisfecho los derechos a la Hacienda, haciendo constar los datos precisos para llevar a cabo las altas y bajas, según lo exige el vigente Reglamento, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no podrán incluirse en mencionado Apéndice.

Torre de Don Miguel 1 de Abril de 1932.—El Alcalde, Valentín Mangas. 1311

## VIANDAR DE LA VERA

### Cuentas municipales de 1931

Formadas y rendidas por los respectivos cuentadantes las cuentas municipales del ejercicio de 1931, se hallan expuestas al público con

todos sus justificantes en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que los habitantes del término municipal puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean convenientes, a los efectos que determina el artículo 126 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Viandar 4 de Abril de 1932.—El Alcalde, Adolfo Rebate. 1325

## AHIGAL

### Repartimiento general Extraordinario

Hallándose confeccionado por este Ayuntamiento el Repartimiento General Extraordinario, para cubrir la partida de gastos originados o que se originen por la crisis obrera del paro forzoso de este pueblo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, pueden presentarse las reclamaciones que crean oportunas los contribuyentes incluidos en él, pues pasado dicho plazo no se atenderá ninguna por justa que la misma sea.

Ahigal a 5 de Abril de 1932.—El Alcalde, Loreto Gómez. 1334

## VILLAR DE PLASENCIA

### Edicto

### Rectificación del Padrón Municipal de habitantes

Llevada a efecto la rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al 1.º de Diciembre de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villar de Plasencia 28 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Senador Redondo. 1288

## ESTORNINOS

### Anuncio

### Vacante de Secretaría

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por defunción del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, se anuncia al público por término de quince días para proveerla interinamente.

Estorninos a 1.º de Abril de 1932.—El Alcalde, Dionisio Rodrigo. 1281

## GUIJO DE GALISTEO

### Repartimiento general de Utilidades.

Confeccionado por la Junta de mi presidencia el Repartimiento general de Utilidades correspon-

diente al año actual, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a fin de que en referido plazo, puedan los contribuyentes en él comprendidos, examinarlo y producir las reclamaciones que consideren convenientes.

Guijo de Galisteo, 2 de Abril de 1932.—El Presidente, Narciso López, —V.º B.º El Alcalde, Constanancio Sánchez. 1308

## GUIJO DE CORIA

### Apéndice al Amillaramiento

Con el fin de formar en su día el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo año de 1933, se requiere a los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, para que en término de quince días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten el pago del impuesto de Derechos Reales.

Guijo de Coria a 31 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Cirilo Paule. 1255

## PESCUEZA

### Recuento de Ganadería para el año 1933

Formado por la Junta Pericial de este pueblo el recuento general de ganadería de este término municipal para el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Pescueza 2 de Abril de 1932.—El Alcalde, José M. Alamos. 1307

## GUIJO DE GALISTEO

### Apéndice al amillaramiento

Próxima la época en que ha de confeccionarse el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución territorial, se advierte que durante el plazo de quince días se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas al mismo.

Guijo de Galisteo 29 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Constanancio Sánchez. 1259

## VILLAR DE PLASENCIA

### Anuncio

Este Ayuntamiento, en sesión de 21 de Febrero pasado, acordó

aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas de este pueblo, redactado por el Ingeniero Industrial don José Ignacio Mirabet, el cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días y horas de oficinas, para oír reclamaciones, y cuyo plazo principiará a contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con advertencia de que pasado el mismo se considerará firme e inapelable el mencionado acuerdo.

Villar de Plasencia a 28 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Senador Redondo. 1286

## CASATEJADA

### Anuncio

Certificación del Padrón de habitantes de 1931.

Rectificado el Padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y proponer las reclamaciones por quien así lo desee y estime en derecho. Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa y legal que sea.

Casatejada a 1 de Abril de 1932.—El Alcalde, José del Campo. 1283

## TORREJONCILLO

### Recuento general de ganadería

Formado por la Junta Pericial de mi Presidencia el recuento general de ganadería de este término que ha de regir en el próximo año de 1933 y que ha de servir de base a la formación de apéndices para dicho año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, para que puedan producirse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Torrejoncillo 1 de Abril de 1932.—El Alcalde, Francisco Moreno. 1282

## CABEZUELA DEL VALLE

### Presupuesto ordinario

Discutidas y después aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 23 del corriente, las partidas de ingresos y gastos que han de constituir el ordinario del mismo, durante el año actual de mil novecientos treinta y dos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que consideren justas por los habitantes del término municipal, advertidos que transcurrido dicho período de tiempo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Cabezuela del Valle 29 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Vicente Agero. 1284

# Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

## Censo de Jurados

correspondiente al año 1931, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

Provincia de Cáceres

(Continuación)

Partido Judicial de Trujillo

Lista de mujeres que, con arreglo al artículo 11 del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la definitiva de Jurados de dicho Juzgado.

Núm. de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>Ayuntamiento de Madroñera</b>						
52	Gallego Elillo, Inés	46	46	S. José	Sus labores	Casada.
53	García Avila, María	30	30	Real.	Idem	Idem.
54	García Barquilla, Alfonsa	41	41	Pez	Idem	Idem.
55	García Barquilla, Antonia	57	57	Real.	Idem	Idem.
56	García Díaz, Francisca	34	34	S. José	Idem	Idem.
57	García Durán, Alfonsa	52	52	Real.	Idem	Idem.
58	García Durán, Catalina	55	55	D. Lesmes	Idem	Idem.
59	García García, Ana Luisa	46	46	S. Juan	Idem	Cabeza de familia.
60	García García, Antonia	33	33	Hondilla	Idem	Casada.
<b>Ayuntamiento de Miajadas</b>						
61	Galán Gómez, Dionisia	29	29	R. y Cajal	Sus labores	Casada.
62	Galán Gómez, Natividad	37	37	Obra pía	Idem	Idem.
63	García, Antonia	57	57	Polonia	Idem	Idem.
64	García Borrillo, María	41	41	Puente	Idem	Idem.
65	García Calero, Rosa	39	16	R. y Cajal	Idem	Idem.
66	García Cintero, Cándida	38	38	Fragata	Idem	Idem.
67	García Cuadrado, Juana	56	56	Santiago	Idem	Idem.
68	García Florencio, María	41	17	P. Rivera	Idem	Idem.
69	García Mena, María	33	33	Montepío	Idem	Idem.
70	García Mena, Petra	46	46	Real.	Idem	Idem.
71	García Sabido, Consuelo	36	4	Corredera	Idem	Idem.
72	García Sánchez, Carlota	44	44	Alfonso XIII.	Idem	Idem.
73	García Sánchez, Emilia	40	40	P. Rivera	Idem	Idem.
74	García Sánchez, Rosa	63	17	Trujillo	Idem	Idem.
75	Garvín Pizarro, Dolores	55	55	Margallo	Idem	Idem.
<b>Ayuntamiento de Plasenzuela</b>						
76	Galeano Cebrián, Engracia	34	34	Costanilla	Sus labores	Casada.
77	Galeano Pérez, Máxima	29	29	Retamal	Idem	Idem.
78	Galeano Santos, Francisca	35	35	Idem	Idem	Idem.
79	Galindo Cebrián, Irene	47	47	Jaral	Idem	Idem.
80	Galindo López, Catalina	37	37	Retamal	Idem	Idem.
<b>Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz</b>						
81	Galeano Fernández, Amparo	41	40	Caño	Sus labores	Casada.
82	García Fernández, Nieves	48	48	Portugal	Idem	Idem.
83	García Fernández, Rufina	43	43	Carretera	Idem	Idem.
84	García Hernández, Remedios	51	51	Idem	Idem	Idem.
<b>Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo</b>						
85	Gil Bermejo, Juana	31	31	Alfonso XIII	Sus labores	Casada.
86	Gil Mateos, María	32	32	Argolla	Idem	Idem.
87	Gil Núñez, Escolástica	44	44	Naranjo	Idem	Idem.
88	Gil Pacheco, Alfonsa	72	72	Concejo	Idem	Idem.
89	Gómez Crespo, Catalina	30	30	Naranjo	Idem	Cabeza de familia.

(CONTINUARA)